

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-010-14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0611/2014 Y EL REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00020A/2014, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día cinco de Agosto del año dos mil catorce, encontrándose reunidos en la Sala de Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-010-14, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. Fernando Ramírez Domínguez**, representante de Oficialía Mayor y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; **L.E Raquel Martínez Monroy**, Secretaria de la Comisión de Licitación; **Lic. Arturo Francisco Gutiérrez Góngora**, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

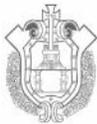
RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de Julio del 2014, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Jorge Arturo Huesca Forzan, Fernando Arana Watty y Grupo Letter Press S.A de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

CUARTO.- Que a las once horas del día treinta y uno de Julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Lic. Fernando Ramírez Domínguez**, representante de Oficialía Mayor y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; **Lic. Diana Cortés García**, representante de la Unidad de



Planeación, Evaluación y Control Educativo; así mismo se encontró presente la **L.C. Claudia Ramiro Castañeda**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

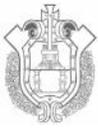
SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Jorge Arturo Huesca Forzan, Fernando Arana Watty, y Grupo Letter Press S.A de C.V.**, se hace saber que en dicho acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se procedió a la descalificación de la empresa: **Jorge Arturo Huesca Forzan**, con fundamento en la cláusula Décima segunda inciso c) en virtud de que no presentó el escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. (**anexo N°. 1**); tal y como se requiere en la Cláusula Octava, Fracción IV, incisos c) de las Bases de Participación. Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en concurso.
- b) **Grupo Letter Press S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en concurso.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base Decima Novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a disminuir la cantidad de formatos de la partida No. **6** de **1000 a 617**, en virtud de que la propuesta económica presentada es superior a la disponibilidad presupuestal autorizada para la Universidad Pedagógica Veracruzana.



SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad, precio y oportunidad, la contratación del servicio se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Tercera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

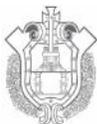
PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Fernando Arana Watty.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en concurso.
- b) **Grupo Letter Press S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base Decima Novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a disminuir la cantidad de formatos de la partida No. **6** de **1000 a 617**, en virtud de que la propuesta económica presentada es superior a la disponibilidad presupuestal autorizada para la Universidad Pedagogica Veracruzana.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve contratar el servicio en concurso a la empresa **Grupo Letter Press S.A de C.V.**, por la cantidad de **\$152,934.40** (Ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



QUINTA.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-010-14.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Fernando Ramírez Domínguez,
Representante de Oficialía Mayor y Jefe del
Departamento de Adquisiciones y
Arrendamiento de Inmuebles

L.E Raquel Martínez Monroy
Secretaria de la Comisión de Licitación

Lic. Arturo Francisco Gutiérrez Góngora
Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo